



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983/2023 - 40 Años de Democracia”

Buenos Aires, 1 de Marzo de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 213 /2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00003147-6/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Sra. Consejera a cargo del Centro de Justicia de la Mujer, Dra. Ana Florencia Salvatelli, solicita la promoción de la agente Johana Gribaudo al cargo de Oficial, a partir del 1° de febrero de 2023.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó, mediante Memo MEMO D.R.E. 503/23, que la agente Johanna Gribaudo revista el cargo de Escribiente en el Centro de Justicia de la Mujer, conforme Res. Pres. N° 764/2021.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria correspondiente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Promover a la agente Johanna Gribaudo, Legajo N° 4746, al cargo de Oficial, manteniendo sus condiciones de revista, a partir del 1° de febrero de 2023.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, al Centro de Justicia de la Mujer, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- y a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 213 /2023